

CAPÍTULO II: BASES TÉCNICAS

"DESARROLLO DE PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL INSTITUTO TELETÓN DEL MAULE, 2017"

1. CONCEPTOS UTILIZADOS

Para los efectos de las presentes Bases, se entenderá por:

- a) **Agencia; AChEE:** Agencia Chilena de Eficiencia Energética;
- b) **Acta de Condiciones Actuales:** Documento elaborado por la Empresa adjudicada con la finalidad de informar las condiciones de operación, tales como temperatura, presión y caudal, del Instituto Teletón del Maule, previo a la intervención y en virtud de los elementos involucrados en el alcance del proyecto a ser implementado por la Empresa adjudicada.
- c) **Acta de entrega a terreno:** Documento emitido por la Agencia, firmado por el Instituto Teletón, la Agencia y la Empresa adjudicada, en virtud del cual se permite a la empresa ingresar al Instituto Teletón del Maule para realizar actividades acordadas y validadas por la Agencia y el Instituto Teletón.
- d) **Acta de Término de Obra (ATO):** Documento emitido por la Agencia firmado por la Agencia; y la Empresa adjudicada, en virtud del cual se entienden terminadas las obras efectuadas por la Empresa adjudicada, incluyendo la correcta instalación de los equipos de medición, y validada el periodo de puesta en marcha.
- e) **Acta de Entrega de Obra (AEO):** Documento emitido por la Agencia, firmado por el Instituto Teletón del Maule; la Agencia; y la Empresa adjudicada, en virtud del cual se entienden entregadas al Instituto Teletón del Maule, las obras efectuadas por la Empresa adjudicada
- f) **Acta de Puesta en Marcha:** Documento emitido por la Inspección Técnica de Obra, firmado por la Agencia, la Inspección Técnica de Obra, y la Empresa adjudicada, en virtud del cual se da inicio al proceso de monitoreo durante 30 días de funcionamiento del proyecto a implementar.
- g) **Acta de Recepción Mecánica:** Documento emitido por la Inspección Técnica de Obra y aprobado por la Agencia; remitido al Instituto Teletón del Maule y la Empresa

adjudicada, en virtud del cual se acredita que materialmente las obras han sido finalizadas.

- h) **Acta de Aprobación de Avance de Obra:** Documento emitido por la Inspección Técnica de Obra, firmado por la ITO y la Empresa adjudicada, en virtud del cual se acredita que el avance de las obras está conforme, de acuerdo a lo definido en la WBS acordado y validado por la Agencia tras la aprobación de la Ingeniería del proyecto, y regulados mediante un anexo de contrato posterior a la aprobación de la Ingeniería del proyecto.
- i) **Acta de Observaciones de Avance de Obra:** Documento emitido y firmado por la ITO y la Empresa adjudicada, en el caso que no existen los avances comprometidos acordados por el contratista y validados por la Agencia tras la aprobación de la Ingeniería del proyecto.
- j) **Acta de Aprobación de los Ahorros Garantizados Cuatrimestrales:** Documento emitido por la Agencia, firmado por un profesional de la Línea de Desarrollo de Medición y Verificación de la Agencia y la Empresa adjudicada, en virtud del cual se acredita el cumplimiento del ahorro garantizado de un periodo determinado. Para efectos del cumplimiento de lo establecido en el presente proceso licitatorio, dicha validación se realizará de manera cuatrimestral. Cabe destacar que para cada proyecto se tendrán tres Actas de Aprobación de los Ahorros Garantizados Cuatrimestrales, es decir, uno cada cuatro meses de medición.
- k) **Acta de Evaluación Primera Etapa:** Documento emitido por la Agencia mediante el cual se señalan los puntajes asignados por la comisión evaluadora durante la primera etapa de la evaluación, definiendo las propuestas que pasan a la segunda etapa
- l) **Adjudicación:** Proceso mediante el cual la Agencia determina cuál de los oferentes desarrollará el proyecto, asignando los recursos para la ejecución de este.
- m) **Ahorro de energía:** Diferencia entre el consumo de energía de la instalación en el caso que no se hubiesen implementado las mejoras (línea base ajustada) y el consumo energético medido de la instalación una vez implementadas las mejoras. La comparación se realiza ajustando el consumo de energía de línea base a las condiciones del periodo demostrativo de ahorro o de garantía
- n) **Ahorros Garantizados:** Corresponde al ahorro de energía que se compromete a lograr la Empresa adjudicada como consecuencia de la implementación de un

proyecto de eficiencia energética en un plazo acotado. Para la presente licitación este ahorro debe ser presentado de manera mensual, pero será verificado de manera cuatrimestral.

- o) **Ajustes No-Rutinarios:** Consideraciones y ajustes que se puedan realizar a la línea base del proyecto, debido a cambios en los factores estáticos en el periodo demostrativo de ahorros, dentro del límite de medida, en comparación al periodo de referencia.
- p) **Ajustes Rutinarios:** Consideraciones y ajustes que se puedan realizar a la línea base del proyecto debido a variaciones en las variables independientes que influyen en el consumo de energía durante el periodo demostrativo de ahorro, como puede ser las condiciones climatológicas, entre otras.
- q) **Cierre de ofertas:** Fecha en la que concluye la etapa de recepción de ofertas, procediéndose a la revisión de los antecedentes entregados por los oferentes.
- r) **Empresa adjudicada:** Oferente adjudicado, con quien la Agencia suscribirá el contrato "DESARROLLO DE PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL INSTITUTO TELETÓN DEL MAULE, 2017"
- s) **Factores Estáticos:** Parámetros que influyen en el consumo de la energía y que no se prevé que cambien en el tiempo, tales como, superficie de calefacción, demanda de ACS, temperatura de ACC y/o ACS, pérdidas o fugas de vapor, condiciones de iluminancia, entre otros.
- t) **Financiamiento:** Monto en dinero que aporta la Agencia, para la ejecución del proyecto adjudicado.
- u) **Inspección Técnica de Obra (ITO):** Profesional(es) designado(s) por la Agencia, encargado(s) de inspeccionar técnicamente la ejecución del proyecto de eficiencia energética en el Instituto teletón del Maule, asegurando el fiel cumplimiento de las especificaciones técnicas. N°1 y N°2.
- v) **Licitación:** Llamado de selección de proyectos, asignación de recursos y la entrega de los mismos a la Empresa adjudicada para ejecutar las obras en beneficio del Instituto Teletón del Maule.
- w) **Límite de Medición:** Límite conceptual que se establece alrededor de los equipos, o sistemas, para separar los hechos que son relevantes en la determinación del ahorro de los que no lo son. Todo el consumo de los equipos, o sistemas, que quede dentro del límite de medida debe ser medido o estimado.

- x) **Línea Base de Consumo Energético:** Consumo de energía dentro del límite de medida que se produce durante el periodo de referencia sin realizar ajustes.
- y) **Línea Base de Consumo Energético Ajustada:** Consumo de energía dentro del límite de medida que se produce durante el periodo de referencia considerando ajustes.
- z) **Medición y Verificación:** Proceso coherente de medición para determinar de forma fiable el ahorro conseguido mediante la implementación de un proyecto de eficiencia energética. El ahorro no se puede medir de forma directa, ya que representa la ausencia del consumo. El ahorro se determina comparando el consumo antes y después de la implementación de un proyecto, realizando los ajustes necesarios según los cambios de las condiciones.
- aa) **Oferta:** Proyecto compuesto por una o varias medidas de eficiencia energética, presentado por la(s) empresa(s), para ser seleccionado mediante la presente Licitación a fin de ser implementados en Instituto Teletón del Maule.
- bb) **Oferente(s) o Empresa(s):** Personas Naturales o Jurídicas que presentan, dentro de plazo, los antecedentes para postular a la presente Licitación, esta empresa o persona natural será la encargada de realizar el(los) proyectos en dependencia del Instituto Teletón.
- cc) **PEEEP:** Programa de Eficiencia Energética en Edificios Públicos.
- dd) **Periodo demostrativo de ahorro:** Periodo que sigue a la implementación de una o varias medidas de eficiencia energética. Este periodo tendrá una duración de un año y comenzará de manera posterior a la emisión del Acta de Término de Obra (ATO), según lo indicado en las presentes Bases.
- ee) **Periodo de referencia:** Tiempo seleccionado que representa el funcionamiento de la instalación, o del sistema, antes de la implementación de una medida de eficiencia energética. Este periodo tendrá una duración de un año para las presentes bases.
- ff) **Plan de Medición y Verificación:** Planificación detallada que garantiza la disposición de todos los datos necesarios para poder determinar el ahorro tras implementar las medidas de eficiencia energética.
- gg) **Plazo de ejecución de los servicios:** Fecha de ejecución de los proyectos, el cual se inicia con el hito de reunión de inicio y finaliza 200 días corridos posteriores a la fecha de firma del Acta de reunión de Inicio.

- hh) **Postulación:** Acto en virtud del cual el Oferente hace explícita su voluntad de participar en el proceso de selección de Proyectos que se implementarán en el marco del Programa, presentando los documentos requeridos en las presentes Bases.
- ii) **Postulación Evaluable:** Postulación que cumple con los requisitos solicitados en el Anexo N°13: *Incorporación de Requisitos mínimos en la Oferta Técnica* y pasa a la etapa 2 de evaluación técnica.
- jj) **Postulación Admisible:** Postulación que cumple con el puntaje mínimo en su oferta técnica.
- kk) **Programa:** La iniciativa "Programa de Eficiencia Energética en Edificios Públicos";
- ll) **Proyecto:** Conjunto de medidas de Eficiencia Energética (EE) que serán implementadas por la Empresa adjudicada mediante la presente Licitación en Instituto Teletón de Talca.
- mm) **Reutilización:** Se entenderá por reutilización el uso de equipos o sistemas existentes en la normal operación de los proyectos nuevos, que actualmente estén en desuso por parte del Instituto Teletón o que su uso sea requerido para la conexión del nuevo sistema, no considerándose en este sentido el mantener la infraestructura existente como respaldo.
- nn) **Variable Independiente:** Parámetro que se espera que cambie de forma regular en el tiempo y que tenga un impacto medible sobre el consumo de energía de un sistema o de una instalación.

2. ETAPAS DE LICITACIÓN

El proyecto contempla la implementación de medidas de Eficiencia Energética para la mejora de la central térmica para el Instituto Teletón del Maule, ubicado en calle Diez Ote N° 3073, ciudad de Talca, Región del Maule. Dicho proyecto podrá incorporar medidas tales como: mejoramiento y control operacional de procesos, reemplazo de componentes, integración tecnológica, recambio por equipos de alta eficiencia e integración de sistemas que permitan el uso de energía no aprovechada, entre otros.

La Agencia financiará el proyecto seleccionado, mediante la evaluación de las ofertas administrativas, técnicas y económicas de las empresas que postulen a la Licitación. Para ello, se facilitará la información recopilada para el Instituto Teletón del Maule, la que podrá

ser complementada por las empresas en el período de visitas y estará disponible en el sitio web www.acee.cl.

2.1.Recepción de ofertas

Esta etapa comienza con la publicación del llamado a Licitación en el sitio web de la Agencia (www.acee.cl) y culmina con la suscripción del Contrato de Desempeño Energético, previa entrega de la garantía de "Fiel y Oportuno Cumplimiento de las Obligaciones del Contrato".

En esta etapa, la Agencia publicará los requisitos técnicos, administrativos y las actividades mínimas que las Propuestas deben cumplir para participar en el proceso licitatorio

2.2.Evaluación y adjudicación de la oferta

Durante esta etapa la Agencia evaluará las propuestas presentadas conforme a los criterios de evaluación señalados en el numeral 3.5 de las presentes bases de licitación.

La Evaluación Técnica se dividirá en tres etapas:

Primera Etapa: *Cumplimiento de Requisitos mínimos.*

Una vez recepcionadas las Ofertas, la Comisión de evaluación procederá a revisar el cumplimiento e inclusión en la oferta técnica de los requisitos mínimos establecidos en el Anexo N°13: *Incorporación de Requisitos mínimos en la Oferta Técnica*, el cual deberá ser incluido como documento independiente en el sobre "Oferta Técnica y Oferta Económica" y en formato digital editable.

En esta etapa la Agencia podrá solicitar vía correo electrónico a la persona que la empresa designe para este fin, la inclusión dentro **del plazo de 24 horas** contadas desde la publicación de la respectiva Acta de Observaciones, los antecedentes que hubiesen sido omitidos en la presentación de la oferta en virtud de lo señalado y declarado en el **Anexo N°13: Incorporación de Requisitos mínimos en la Oferta Técnica**.

Las ofertas que incluyan todos los requisitos mínimos señalados en el **Anexo N°13: Incorporación de Requisitos mínimos en la Oferta Técnica** serán declaradas **postulaciones**

evaluables, mientras que aquellas que no hayan subsanado lo estipulado en el *Acta de Observaciones*, serán declaradas **postulaciones no evaluables** y por tanto declaradas **postulaciones inadmisibles**. El Acta de declaración de las propuestas evaluables y no evaluables o inadmisibles, será publicada en el sitio web www.acee.cl.

Segunda Etapa: *Evaluación de Postulaciones Evaluables.*

Una vez cumplida la primera etapa, la comisión de evaluación procederá a evaluar técnica y económicamente las ofertas de las empresas, cuyas postulaciones fueron declaradas evaluables, en base a los criterios de selección de los proyectos establecidos en el numeral 3.5 de las presentes bases técnicas.

En esta etapa la Agencia podrá solicitar aclaraciones de los antecedentes de acuerdo a lo establecido los numerales 16.2 y 16.3 de las bases Administrativas.

Tercera etapa: *Evaluación de Postulaciones Evaluables.*

Las empresas que pasen a la tercera etapa serán evaluadas según lo descrito en el numeral 3.5.2 la que corresponderá a la evaluación técnica por parte de una Comisión evaluadora del Instituto Teletón, designada a través de un documento formal por la dirección de éste y una Comisión evaluadora de la Agencia, designada por el Director ejecutivo, las que en conjunto realizarán la selección definitiva del proyecto adjudicado.

2.3. Desarrollo de los Proyectos Adjudicados

Una vez adjudicada, la empresa comenzará a implementar el proyecto de acuerdo a lo especificado en su oferta técnica, teniendo las siguientes consideraciones:

Para la entrega de los informes deberá considerar:

- a) Asociado al Informe N°1, cuyo contenido se señala en el numeral 5.1 de las presentes Bases Técnicas de Licitación, el adjudicado deberá entregar el Plan de Medición y Verificación del Proyecto diseñado de acuerdo a los requerimientos del Protocolo Internacional de Medida y Verificación (IPMVP por sus siglas en inglés) - Conceptos y Opciones para Determinar el Ahorro de Energía y Agua - Volumen 1. Dicho documento deberá contener al menos la siguiente información:

- Definición justificada en base a cálculos cuantitativos de la selección de la Opción de Medición y Verificación de acuerdo a los lineamientos del IPMVP.
- Límite de medida para separar los hechos relevantes en la determinación del ahorro de los que no lo son.
- Consumo energético del periodo de referencia¹, separado por tipo de combustible y acorde al límite de medida definido y la opción de Medición y Verificación seleccionada (en unidades de los energéticos evaluados y en unidades equivalente de energía).
- Ajustes rutinarios, donde se deberá explicitar las variables independientes que influyen en el consumo de energía dentro del límite de medida.
- Factores estáticos, se deberán explicitar los factores estáticos y definir sus valores, dado que estos pueden cambiar durante el periodo de verificación de ahorros post implementación (por ejemplo, superficie calefaccionada, temperatura de ACS o calefacción, áreas iluminadas artificialmente, etc.).

El oferente deberá entregar en el Informe N°1, el detalle de la instrumentación a ser instalada y su ubicación en el nuevo layout para cumplir el Plan de Medición y Verificación del proyecto adjudicado. Adicionalmente, se deberá hacer entrega de las características técnicas de cada equipo de medición a implementar para la situación post implementación. La instrumentación deberá considerar equipos de medida de variables energéticas como por ejemplo gas licuado, natural, diésel, electricidad etc., u otras variables como temperaturas, caudal, energía útil, térmica etc. De la misma forma se deberá entregar una tabla de precios y proveedores dentro de Chile, con el fin de evaluar la adquisición por parte de la AChEE de los equipos propuestos. Lo anterior estará sujeto al presupuesto de la Agencia para este efecto, pudiendo la Agencia solicitar modificaciones al plan de instrumentación para ajustarse al presupuesto disponible.

¹ El periodo de referencia se encuentra definido en el Anexo N°14 Períodos de Referencia M&V, de las presentes bases.

Cabe destacar que la Empresa adjudicada deberá asumir los costos de instalación de los equipos fijos proporcionados por la Agencia, según lo definido en el plan de instrumentación. La propuesta definitiva del plan de instrumentación deberá ser entregada integralmente en el Informe N°2.

- b) Asociado a los Informes N°1, N°2 y N°3 la Empresa adjudicada deberá realizar una presentación, para cada uno de los informes, de su ingeniería de proyecto en las dependencias de Teletón, para la validación de ésta por parte del equipo Teletón y de la Agencia.
- c) Tras la aprobación del Informe N°1 la Empresa adjudicada podrá solicitar autorización para ingresar al Instituto Teletón del Maule de la ciudad de Talca con el fin de realizar actividades tales como: acondicionamiento y limpieza de sala y/o espacios a intervenir, instalación de faena, según los espacios y condiciones entregadas por el complejo Teletón, realización de levantamiento, mediciones de variables, medición de espacios, verificación de equipos a utilizar u otra actividad requerida para elaborar o corregir comentarios del Informe 2 y contenidas en el **Acta de Entrega a Terreno.** Lo anterior, previa revisión y validación por parte de la Agencia y del Instituto Teletón.
- d) Asociado a las **Actas de Aprobación de Avance de Obra N°1, 2** se deberá considerar lo siguiente:
 - i. Las actividades y productos a incorporar en las actas serán definidos una vez aprobada la ingeniería de detalle del proyecto contenida en el Informe N°2, en base a lo definido en la Estructura de desglose de trabajo entregada en la oferta Técnica adjudicada.
 - ii. La Agencia verificará el cumplimiento de los avances en terreno mediante la ITO, en los siguientes plazos:
 - **La ITO se presentará en terreno a más tardar el día 110**, contados desde la fecha de la reunión de inicio de actividades y revisará el avance de obra para aprobar y emitir el **Acta de Aprobación de Avance de Obra N°1.** En caso de solicitar el adelanto de la firma de las Actas de Aprobación de Avances de Obra N°1, se deberá dar aviso a la Agencia por escrito al menos 7 días corridos antes

de los plazos establecidos en los puntos precedentes. La Agencia se reserva el derecho de aceptar o rechazar dicha solicitud

- **La ITO se presentará en terreno a más tardar el día 150**, contados desde la fecha de la reunión de inicio de actividades; y revisará el avance de obra para aprobar y emitir el **Acta de Aprobación de Avance de Obra N°2**. En caso de solicitar el adelanto de la firma de las Actas de Aprobación de Avances de Obra N°2, se deberá dar aviso a la Agencia por escrito al menos 7 días corridos antes de los plazos establecidos en los puntos precedentes. La Agencia se reserva el derecho de aceptar o rechazar dicha solicitud

iii. Si la ITO verifica en terreno que no existen los avances comprometidos, se levantará un **Acta de observaciones de Avance de Obra**, la que se pondrá en conocimiento de la Agencia y no se firmará el Acta de Aprobación de Avance de Obra, hasta que no sean subsanadas dichas observaciones. En el caso de no existir firma del Acta de Aprobación de Avance de Obra, la Empresa adjudicada en conjunto con la ITO acordarán la fecha para la revisión de las subsanaciones. En el caso de aprobar las subsanaciones, se procederá a la firma del Acta de Aprobación de Avance de Obra, en el caso contrario se repetirá el mismo proceso.

e) Asociado a la entrega del **Acta de Recepción Mecánica; a ITO se presentará en terreno a más tardar el día 160**, contados desde la fecha de la reunión de inicio de actividades; con el objeto de revisar y aprobar las pruebas hidráulicas (en caso de que corresponda), validar el termino material de las obras y verificar que los equipos de medición se encuentran correctamente instalados, de acuerdo a la Propuesta Técnica adjudicada, sólo una vez emitida y firmada el Acta de Recepción Mecánica, se podrá poner en operación el nuevo sistema y dar inicio al periodo de puesta en marcha. Una vez realizadas y aprobadas las pruebas hidráulicas, la empresa adjudicada podrá comenzar a aislar según las especificaciones contenidas en el Anexo 11.

f) Asociado a la entrega del **Acta de Puesta en Marcha**: Posterior a la emisión del Acta de Recepción Mecánica, **la ITO se presentará en terreno a más tardar el día 170** contados desde la fecha de la reunión de inicio de actividades para supervisar y aprobar la conexión del sistema y emitir el **Acta de Puesta en Marcha**.

Cabe señalar que la emisión del Acta de Recepción Mecánica constituye un

requisito para la emisión del Acta de Puesta en Marcha. El período de puesta en marcha deberá extenderse como mínimo 30 días.

- g) Asociado al Informe N°3 o Informe final, la Empresa adjudicada deberá incluir el Acta de Término de Obra (ATO); emitida por la Agencia y firmada por la Empresa adjudicada y la Agencia. Para lo cual se deberá dar aviso con al menos 7 días corridos antes de la fecha máxima de firma a la Agencia y a la ITO para revisar y aprobar el correcto funcionamiento de los sistemas implementados, garantizando el término de la obra y dando el inicio del *Periodo de Verificación de Garantías de Ahorro*. Todo lo anteriormente mencionado deberá ser realizado antes de la fecha límite de entrega del informe N°3 y será de total responsabilidad de la empresa la coordinación de las actividades que involucran a la Agencia.
- h) Una vez firmado la ATO, la empresa deberá firmar la AEO en los plazos indicados por la Agencia con el objeto de hacer entrega de la obra a la Fundación Teletón y la transferencia de los equipos. Este documento deberá contener los números de serie de cada equipo instalado, además de otros requisitos que se indicarán en la respectiva acta.

Para la implementación de los proyectos la Empresa adjudicada deberá considerar lo siguiente:

- a) Sólo serán admisibles ofertas que consideren la optimización de la central térmica del edificio, considerando la generación eficiente de Agua Caliente Sanitaria y Agua Caliente Calefacción.
- b) El alcance de los servicios, que consistirá en la ingeniería necesaria, recurso humano, suministro de materiales y equipos para la construcción, instalación (incluyendo los equipos de medición indicados por la Agencia), montaje y ejecución, de las medidas de eficiencia energética ofertadas, tal como se establece en el numeral 6.1 de las Bases Administrativas.
- c) En el marco del Contrato, la Empresa adjudicada se obliga a realizar las Obras conforme a lo establecido en el **Anexo N°11**, Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, las leyes y normativas vigentes atinente al recinto a intervenir, conceptos que incluyen aquellas prácticas relevantes e internacionalmente

reconocidas, estándares, métodos y actos que, en el ejercicio de un juicio razonable a la luz de los hechos conocidos o que razonablemente deberían ser conocidos al momento de tomar una decisión, conduzcan a la obtención del resultado deseado de una manera consistente con las leyes aplicables, confiabilidad, seguridad, protección ambiental, eficiencia, economía y ejercicio del grado de habilidad, cuidado, diligencia y prudencia que sería ordinariamente esperado de un diseño experto, profesional y experimentado, en la fabricación, ingeniería o construcción.

- d) La Empresa adjudicada será responsable de la buena calidad del servicio, de la correcta ejecución de los trabajos de ingeniería, construcción, instalación, montaje y de la calidad del material incorporado. Cualquier modificación o ampliación de las obras llevadas a cabo debido exclusivamente a un mal diseño, una mala planificación, una mala construcción o a errores de ingeniería, será de costo exclusivo de la empresa.
- e) Para los trabajos en salas de calderas, la empresa deberá considerar la certificación de la instalación ofertada y todos los costos asociados a ésta, incluyendo TC5 (Declaraciones de Instalaciones de Centrales Térmicas) y/o TE1 (Declaración de Instalación Eléctrica Interior), el registro de la(s) caldera(s) en la SEREMI de Salud correspondientes según lo indicado en el DS N°10 u otra según corresponda.
- f) La Empresa adjudicada se hará cargo de la disposición final de los materiales que queden en desuso producto de su proyecto y los residuos que se generen de éste.
- g) Durante todo el desarrollo del proyecto, la Empresa deberá considerar las observaciones y subsanaciones de comentarios generados por las Inspecciones de Obras emitidas por la ITO y/o Agencia. Estas observaciones deberán ser subsanadas antes de la firma del Acta de Aprobación de Avance de Obra correspondiente.

Posterior al término de la obra:

La empresa deberá validar su obra mecánicamente con la ITO; dicha validación quedará establecida en un documento denominado "**Acta de Recepción Mecánica**".

Sólo tras la emisión del "Acta de Recepción Mecánica", la Agencia emitirá el "**Acta de Puesta en Marcha**" dando inicio al proceso de monitoreo de la obra, el cual no deberá extenderse más allá de 30 días corridos para comprobar el buen funcionamiento de la instalación.

Finalizado dicho período y aprobada la recepción mecánica, la Agencia emitirá el **"Acta de Término de Obra (ATO)"**, con la emisión de dicho documento se iniciará el **"Período de Verificación de Garantías de Ahorro"**, cuyos ahorros fueron garantizados por la Empresa adjudicada. El inicio del **"Período de Verificación de Garantías de Ahorro"** comenzará el primer día del mes siguiente a la fecha de firma del ATO, a modo de ejemplo, si el ATO es entregada un día 8 del mes se comenzará el período de medición y verificación el primer día hábil del mes siguiente y se extenderá durante un periodo de 12 meses.

Todas las actividades descritas en el presente numeral deberán estar consideradas en la Carta Gantt incluida en la oferta técnica.

3. POSTULACIÓN A LA LICITACIÓN

Toda Oferta para ser considerada evaluable, deberá cumplir con lo señalado en los numerales 3.1, 3.2 y 3.3 de las bases técnicas. Para lo anterior el oferente deberá incluir el Anexo N°13: *Incorporación de Requisitos mínimos en la Oferta Técnica*, indicando en que numeral de su oferta técnica se incluyen las actividades solicitadas en los numerales 3.1, 3.2 y 3.3 de las bases técnicas.

3.1.Requisitos Formales

Las ofertas deberán cumplir, al momento de ser presentadas, lo siguiente:

-La Oferta técnica, deberá contener todas las actividades incluidas en el numeral 3.3 de las presentes bases, no pudiendo exceder de 40 páginas (no se contabilizarán la portada y los índices dentro de las 40 páginas), de lo contrario serán consideradas inadmisibles. En caso de ser necesario se podrán incluir anexos, los cuales no serán contabilizados dentro de las 40 páginas, para complementar y detallar lo estipulado en el cuerpo principal, siempre y cuando sea debidamente referenciado.

El oferente deberá entregar una **copia impresa y una copia digital** en formato editable de los siguientes documentos por cada oferta:

- a) Declaración Jurada Simple: Compromiso a respetar íntegramente los requerimientos establecidos en las presentes Bases de Licitación (**Anexo N°1.B**).
- b) Experiencia Oferente (**Anexo N°3**).
- c) Lista del equipo de trabajo evaluable, que al menos contenga un jefe de proyecto, un encargado de obra y dos ingenieros de especialidades de acuerdo al tipo de proyecto propuesto y donde sea claramente definidas las funciones de cada uno de los miembros del equipo. (**Anexo N°4**).
- d) Lista del equipo de trabajo no evaluable, que al menos contenga un supervisor de obra, con jornada completa en terreno una vez iniciados los trabajos, un prevencionista de riesgo, un profesional con certificación SEC clase A (en caso de realizar trabajos eléctricos) y técnicos especialistas
- e) El Oferente podrá incorporar en la lista del equipo de trabajo no evaluables sólo la especialidad y el número de especialistas considerado para la correcta ejecución de su proyecto. La definición de este equipo deberá estar establecida para la reunión de inicio, una vez adjudicado y deberá considerar que cada uno de los profesionales tanto del equipo evaluable como del no evaluable, no podrá tener una carga mayor a las 45 horas semanales.
- f) Además, se solicita un organigrama del equipo evaluable y no evaluable que dé cuenta que el oferente considera en su oferta el personal suficiente para asegurar una correcta ejecución de las obras (**Anexo N°4**).
- g) Currículum vitae resumido de los profesionales del equipo evaluable que desarrollarán el proyecto (**Anexo N°5**).
- h) Ficha resumen del(los) proyecto(s) (**Formulario 3A**). El ahorro deberá ser definido mensualmente para permitir lo indicado en el punto 4 de las presentes Bases.
- i) Carta compromiso firmada por todos los miembros del equipo de trabajo evaluable (incluyendo el jefe de proyecto), indicando su interés de participar del proyecto y comprometiendo la implementación de las medidas seleccionadas de acuerdo a su oferta técnica (**Anexo N°6**).
- j) Datos del Jefe de Proyecto (**Anexo N°7**)

- k) El Oferente se encontrará especialmente obligado a que el equipo de trabajo tanto evaluable como no evaluable, ofrecido en su oferta y definido en la reunión de inicio sea el que efectivamente desarrolle las funciones y tareas comprometidas en su oferta. No se aceptará el reemplazo de ninguno de los integrantes del equipo propuesto, excepto por causas de fuerza mayor, caso fortuito y circunstancias que no dependen de la voluntad del ejecutante, debidamente informadas, justificadas y autorizadas por escrito por el Director Ejecutivo de la Agencia. En estos casos el nuevo integrante del equipo deberá ser también aprobado por escrito por la contraparte técnica de la Agencia. Se exigirá la participación activa del jefe de proyecto y de los integrantes del equipo de profesionales que la contraparte técnica determine en las actividades de ejecución del trabajo encomendado, así como en las reuniones de coordinación con la Contraparte Técnica.

3.2. Requisitos Económicos

El oferente deberá presentar en el **Formulario 3B**, lo siguiente:

- a) Detalle del financiamiento solicitado a la Agencia, que como mínimo deberá tener especificado e individualizado claramente el detalle de:
- Itemizado de todos los costos de cada equipo y/o maquinaria (por separado)
 - El valor de las horas humanas involucradas para el desarrollo del proyecto (Ingeniería, mano de obra, supervisión etc.)
 - Itemizado de los costos de las obras civiles (incluyendo acondicionamiento de sala térmica para las certificaciones atingentes)
 - El valor de los insumos
 - El valor del piping, valvulería y/u otros
- b) La oferta económica deberá **especificar claramente todas las actividades** que estarán afectas a impuesto (afectas a IVA) y todas las actividades exentas de impuestos (exentas de IVA). Este detalle será el insumo directo para la elaboración del contrato y posterior pago de las facturas emitidas por el oferente.

La Agencia se reserva el derecho a:

- a) Comparar a precio de mercado los valores, de cada uno de los equipos y actividades ofertados.
- b) Comparar precios entre las ofertas
- c) De encontrar incongruencias en el punto anterior declarar inadmisibles las ofertas.

3.3. Requisitos Técnicos

Los documentos requeridos y actividades a incluir en la **Oferta técnica del proyecto** deberán ser entregados en formato editable (Word, Excel, AutoCAD según corresponda) y PDF, son los siguientes puntos:

Actualización justificada de la información facilitada por la Teletón considerando lo indicado en el punto 33 de las bases administrativas y que es parte de estas bases, para lo cual el oferente deberá considerar:

- a) Actualización de toda la información necesaria para el alcance del proyecto ofertado.
- b) Determinación de línea base adaptada al tipo de proyecto propuesto, considerando para estos efectos los porcentajes de distribución de consumos de los energéticos, junto con el periodo de referencia definido para cada recinto, como puede observarse en el **Anexo N°14** Períodos de Referencia M&V.
- c) Corroboración y Catastro de equipos que conforman la central térmica del Instituto Teletón en función de la información facilitada por el personal de Teletón. El catastro deberá contener solamente los equipos consumidores de energía que afecten la línea base y el alcance del proyecto ofertado.
- d) Si aplica al tipo de proyecto ofertado, todas las modificaciones requeridas para la certificación de la sala de caldera y/o subestaciones térmicas, según lo solicitado en el numeral 2.3.2 letra e).
- e) Actualización de planos existentes relevantes.

Descripción detallada de la situación problemática original, la cual debe incluir esquemas y desarrollo explicativo.

Descripción detallada de la(s) solución(es) ofertada(s). La empresa deberá considerar y detallar los siguientes puntos:

- a) Explicitar en la oferta técnica si la solución considera o no la reutilización de algún equipo existente del Instituto Teletón, siendo responsabilidad del oferente

verificar el estado de éstos y habilitar su uso en caso de ser necesario, considerando los costos asociados para ellos. Por lo anterior el Oferente deberá entregar un listado de los equipos/sistemas que considera reutilizar y la forma en que será utilizado o incorporado en su proyecto. En caso de que el alcance del proyecto ofertado no considere la reutilización deberá indicarlo explícitamente. Una vez adjudicada, la empresa deberá generar un informe de equipos a reutilizar, cuyo formato y contenido será definido en la reunión de inicio.

b) Será responsabilidad del oferente ejecutar la disposición final de todos los residuos derivados de su proyecto, para lo que deberá incluir en su oferta técnica, el plan de disposición final de residuos, tanto de los peligrosos como no peligrosos, considerando todas las medidas de seguridad y ambientales asociadas. Además, este plan deberá contener como mínimo: la disposición final de los desechos generados durante el proceso de implementación del proyecto. En el caso del retiro de equipos, el Plan deberá incluir la descripción del proceso de retiro, individualizar los responsables y señalar el lugar de disposición final. Sumado a lo anterior, deberá indicar los medios de acreditación que validen el proceso de disposición final, incluyendo evidencias, tales como actas y fotografías, todo lo anterior de acuerdo a la normativa vigente.

c) El oferente debe explicitar todas las modificaciones que deriven de su proyecto, detallando las obras a realizar tales como construcciones, fundaciones, ampliaciones o modificaciones de sala térmicas u otro recinto, intervenciones menores o mayores en líneas de proceso, modificación circuito eléctrico, modificación de circuitos de gas, reubicación de equipos, retiro de equipos, etc. Todas las obras o modificaciones derivadas del proyecto serán ejecutados por el oferente asumiendo los costos asociados y considerando los plazos que involucren dichas modificaciones a fin de cumplir con los plazos establecidos en las presentes bases. Una vez adjudicado el proyecto, se solicitará la validación de dichas modificaciones con las memorias de cálculo correspondientes. Sumado a lo anterior, deberá indicar los medios de acreditación que validen el proceso de disposición final, incluyendo evidencias, tales como actas y fotografías.

En el caso de que la oferta considere cambios de combustible para el funcionamiento de los equipos a intervenir, el oferente deberá incluir una carta de un proveedor en la

que indique y comprometa la factibilidad técnica y explicita los plazos asociados a este cambio. Deberá incluir, además, en layout y diagramas, propuesta de ubicación de acopio del nuevo combustible con el trazado de las líneas correspondientes. Cabe señalar que será potestad del Instituto Teletón decidir de la forma de contratación del servicio de suministro de combustible, sea licitación pública o contratación directa.

Programa de mantención incluyendo el costo anual detallado (mano de obra e insumos requeridos), las actividades a realizar y la frecuencia de mantención, de la nueva instalación ofertada. (Anexo N°15: Programa de mantenimiento).

Memoria de cálculo para determinar las reducciones de consumos de energía y reducción de costos de energía a obtener del proyecto, fundamentada en las características de los equipos a instalar. La memoria deberá contener supuestos claros, datos de entrada utilizados para los cálculos (incluyendo unidades), trazabilidad de todos los cálculos (exponiendo claramente el paso a paso, incluyendo ecuaciones, modelos y/o simulaciones utilizadas) y los resultados intermedios y finales obtenidos (incluyendo unidades).

Diagramas de flujo detallado del antes y después del proyecto ofertado. Los diagramas de flujos deberán contener, como mínimo, los equipos, tanto nuevos como existentes, los manifold, los sentidos de flujo, las válvulas principales, y las conexiones del sistema nuevo al existente.

Layout de las instalaciones considerando los nuevos equipos propuestos. El oferente deberá considerar para la disposición de los nuevos equipos toda la infraestructura existente del recinto a intervenir. De considerar necesario ampliaciones, modificaciones, o reubicación de equipos, trazados de gas el oferente deberá incorporarlo al layout, estas ampliaciones o modificaciones deben ser coherentes con el desarrollo de su oferta y con los plazos de ésta. El layout deberá incluir cotas de las dimensiones reales, leyendas y ubicación de cada uno de los equipos nuevos y existentes.

Información técnica de los equipos a utilizar, que deberá contener:

- a) Fichas técnicas, procedencia, garantía del proveedor equipo, capacidad, imagen de referencia y dimensiones. En caso de entregar catálogos o compendios se deberá

identificar claramente el modelo y la ubicación dentro del documento de los equipos propuestos.

b) Explicitar si los equipos requieren fabricación, importación o se encuentran en stock, en Chile. En caso de ser importado, se deberá indicar los plazos de importación y certificación, los que se deberán ajustar a los plazos establecidos en las presentes bases. En caso de no ser importados, se deberá indicar en la propuesta.

c) Especificar si los equipos tienen certificación en Chile. De tener certificación deberán anexar todos los certificados correspondientes, de lo contrario especificar cuál será la gestión y plazos del oferente para garantizar la certificación en Chile en el marco de su oferta. En caso de no requerir certificación, se deberá explicitar dentro de la propuesta. Complementado a lo antes indicado, la certificación en Chile deberá ser presentada antes del Acta de Puesta en Marcha.

El oferente deberá entregar información sobre el piping que se utilizará (material, diámetros, singularidades, soldadura) y los tipos de válvulas que se utilizarán, de acuerdo a lo estipulado en el Anexo 11.

El oferente deberá explicar la lógica de operación y control de la nueva instalación y como ésta se relacionará con la instalación existente. La descripción deberá definir: Variables que controlan el encendido y apagado de equipos (existentes y nuevos), secuencia de operación u otras acciones relevantes que correspondan al funcionamiento del proyecto.

Programa de capacitaciones técnicas al personal del Instituto Teletón del Maule, cabe señalar que la convocatoria a cada capacitación será coordinada con el Instituto Teletón. Dicho plan deberá contener como mínimo 3 capacitaciones:

- a) Capacitación inicial informativa a operarios y funcionarios: Se deberá desarrollar una vez aprobado el Informe N°2
- b) Capacitación intermedia a operarios y funcionarios: Se deberá desarrollar previo a la puesta en marcha
- c) Capacitación final posterior a la implementación: Se deberá desarrollar una vez realizada la puesta en marcha y tendrá como objetivo capacitar los operarios en el funcionamiento de los nuevos equipos instalados.

Se deberá incluir la descripción de los contenidos y horas asociadas de cada capacitación. Dichas jornadas deberán ser incluida en la carta Gantt del oferente.

Carta Gantt detallada, en formato editable basado en el **Anexo N°17** Carta Gantt, de las actividades a realizar, incluyendo una programación preliminar de los cortes de suministro energético en caso de existir. Las actividades mínimas a considerar en la carta Gantt son:

- a) Reunión de inicio (que será el hito para la contabilización de los días del proyecto).
- b) Actividades en terreno asociadas al desarrollo de ingeniería de detalle.
- c) Entrega y correcciones asociados al Informe N°1, en base a lo establecido en el punto 5.4.
- d) Presentación del Informe N°1 en la Teletón.
- e) Entrega y correcciones asociados al Informe N°2, en base a lo establecido en el punto 5.4.
- f) Presentación del Informe N°2 en la Teletón.
- g) Plazos de importación, en caso importación de equipos, se deberá explicitar en la carta Gantt los tiempos asociados, tanto para la importación como para la certificación de los equipos.
- h) Emisiones de Órdenes de compra de equipos principales.
- i) Fechas de llegada de equipos principales
- j) Detalle de los tiempos asociados al desarrollo de las actividades de la obra de implementación, detalla por ítem, por sistema a intervenir, asociadas a los productos entregables en el **Acta de Aprobación de Avance de Obra N°1**, definidas en la Estructura de desglose de Trabajo y que al menos contenga:
 - Verificación y habilitación de equipos a reutilizar
 - Preparación de terreno, desglosando actividades previas tales como retiro o reubicación de equipos, adecuación del terreno (construcción de radier u otros), instalación de faena entre otras actividades relevantes.
- k) Firma del **Acta de Aprobación de Avance de Obra N°1**.
- l) Desarrollo y descripción de las actividades de la obra de implementación, detalla por ítem, por sistema a intervenir, asociadas a los productos entregables en el

- Acta de Aprobación de Avance de Obra N°2**, definidas en la Estructura de desglose de Trabajo.
- m) Firma del **Acta de Aprobación de Avance de Obra N°2**.
- n) Desarrollo y descripción de las actividades de la obra de implementación, detalla por ítem, por sistema a intervenir, asociadas a los productos entregables en el **Acta de Aprobación de Avance de Obra N°3**, definidas en la Estructura de desglose de Trabajo.
- o) Firma del **Acta de Aprobación de Avance de Obra N°3**.
- p) Desarrollo de la obra de implementación por ítem, detallado por sistema a intervenir
- Instalación de los equipos principales y secundarios
 - Conexiones hidráulicas, incluyendo piping, valvulería, soportaciones entre otros, si corresponde.
 - Conexiones eléctricas, incluyendo canalizaciones, tableros de fuerza y control, si corresponde.
 - Instalación estructura de paneles, montaje paneles, si corresponde.
 - Otras actividades según características del proyecto
 - Instalación equipos de medición fijos.
- q) Pruebas hidráulicas, revisión y aprobación por parte de la ITO.
- r) Firma **Acta de Recepción Mecánica**.
- s) **Aislación del sistema**
- t) Firma **Acta de Puesta en Marcha**.
- u) Aviso a la ITO para que revise, apruebe y emita el Acta de Término de Obra (ATO), asociada al Informe N°3. Esta actividad deberá considerar lo establecido en el punto 2.3.1 de las presentes bases, que establece que el plazo de aviso hacia la Agencia y la ITO es de 7 días corridos, previo al requerimiento de presencia de esta en terreno.
- v) Entrega y correcciones asociados al Informe N°3, en base a lo establecido en el punto 5.4.
- w) Realización de capacitaciones.
- x) Certificaciones de la instalación según corresponda.
- y) Término del proyecto (como hito de éste).

La carta Gantt deberá incluir a lo menos, los puntos anteriormente descritos tal como se presenta en el **Anexo editable N°17** Carta Gantt.

La carta Gantt deberá indicar la ruta crítica del proyecto y deberá incluir un análisis de riesgos asociados a la ejecución de la oferta presentada.

El oferente deberá presentar una Estructura de Descomposición del Trabajo o WBS para el desarrollo de la implementación de acuerdo al **Anexo N°16** Estructura de Desglose de trabajo o WBS. El detalle de las actividades incluidas en el WBS será la base para establecer en conjunto con la Agencia, una vez aprobada la ingeniería de detalle, los contenidos de las Actas de Aprobación de Avance de Obra. Dichos contenidos serán regulados mediante un anexo de contrato posterior a la aprobación de la Ingeniería del proyecto.

Evaluación Económica del proyecto, la que debe realizarse en base al Anexo Formulario Evaluación Económica Simple, considerando un costo de inversión con todos los impuestos incluidos y, utilizando los precios de combustibles referenciales detallados en el anexo Formulario Evaluación Económica Simple, disponible en el sitio web www.acee.cl, la que debe contener:

- a) Flujos de caja a 10 años. Como prioridad, el primer año deberá estar detallado mes a mes ya que esta será la base de comparación para la medición de los ahorros.
- b) Indicadores económicos del proyecto: VAN (tasa de descuento de 10%), Tasa Interna de Retorno – TIR,
- c) Periodo de Recuperación de la Inversión Descontado – PRI descontado (tasa de descuento 10%)

3.4. Selección de las ofertas.

Se evaluarán sólo proyectos que consideren la optimización de la central térmica del edificio, considerando la generación eficiente de Agua Caliente Sanitaria y Agua Caliente Calefacción en base a los criterios de selección definidos en el punto 3.5. De manera adicional, la Agencia podrá solicitar información a otros organismos, públicos o privados, con el objeto de verificar la veracidad de la información contenida en las ofertas. De este modo la Agencia se reserva el derecho a considerar dicha información en el proceso de evaluación.

La selección de los proyectos se realizará en tres etapas, la primera descrita en el numeral 2.2, la cual será realizada por la Comisión evaluadora de la Agencia, designada por el Director Ejecutivo compuesta por a lo menos 3 profesionales. Una vez evaluadas las ofertas se publicará el Acta de declaración de las propuestas evaluables y no evaluables o inadmisibles.

La segunda descrita en el numeral 3.5.1, la cual será realizada por la Comisión evaluadora de la Agencia, designada por el Director Ejecutivo compuesta por a lo menos 3 profesionales. Una vez evaluados los proyectos se publicará el Acta de Evaluación Primera Etapa, en las cuales las ofertas que presenten 70 puntos o más en la oferta técnica del proyecto presentado, pasarán a la segunda etapa.

La tercera etapa descrita en el numeral 3.5.2 corresponderá a la evaluación técnica por parte de una Comisión evaluadora del complejo Teletón, designada a través de un documento formal por la dirección de éste y una Comisión evaluadora de la Agencia, designada por el director ejecutivo, las que en conjunto realizarán la selección definitiva del proyecto adjudicado.

3.5. Criterios de Selección de los Proyectos.

3.5.1. Criterios de selección de proyectos – Segunda Etapa

Los proyectos serán evaluados según los criterios "Porcentaje de Reducción del Consumo Energético (RCE)" declarado en el **formulario 3A**, "Calidad Propuesta Técnica (CPT)", "Evaluación Económica (VAN)".

A cada puntaje se le asignará una puntuación y se ponderará según el siguiente cuadro:

	Criterios de evaluación	Ponderación criterios	Subfactor	Ponderación subfactor
1	Reducción del consumo de energía (RCE)	25%	Ahorro Comprometido	35%
			Justificación ahorro	65%

	Criterios de evaluación	Ponderación criterios	Subfactor	Ponderación subfactor
2	Calidad Propuesta técnica (CPT)	65%	Contenido propuesta técnica	75%
			Experiencia empresa	25%
3	Evaluación económica (VAN)	10%	N/A	N/A

El Puntaje Evaluación Técnica (PET) será la suma de los puntajes obtenidos en cada ítem multiplicado por las ponderaciones presentadas en la tabla, como se describe en la siguiente formula:

$$PET = RCE \cdot 0,25 + CPT \cdot 0,65 + VAN \cdot 0,10$$

El detalle de cada uno de los factores se encuentra a continuación:

Reducción del consumo de energía (RCE):

La reducción de consumo se divide en dos subfactores:

Ahorro comprometido:

Es el cociente de la sumatoria de los kWh evitados para cada uno de los combustibles y energéticos analizados (de acuerdo a los factores del Formulario 3A) de la propuesta respecto al mismo valor de la mejor propuesta evaluada. La asignación de puntaje se realizará mediante lo siguiente:

$$Ahorro\ comprometido = 100 \cdot \left(\frac{Propuesta}{Mejor\ Propuesta} \right)$$

Nota: El valor presentado deberá estar plenamente justificado en la oferta técnica. En caso contrario la Agencia se reserva el derecho a:

- a. Solicitar al oferente, el ajuste de los ahorros indicados en el(os) proyecto(s) donde se encuentre(n) inconsistencias técnicas;
- b. Calificar este ítem con puntaje mínimo y/o;
- c. Declarar inadmisibile la oferta.

Justificación de ahorro:

Se calificará según lo indicado en la tabla siguiente:

Criterio	Sub factor	Puntaje
Justificación de ahorro	Evaluación con memoria de cálculo fundamentada en las características de los equipos a instalar. La memoria cuenta con supuestos claros y todos los cálculos tienen trazabilidad y exponen claramente paso a paso el origen de los resultados, incluyendo ecuaciones, modelos y/o simulaciones utilizados, junto con haber definido y justificado la línea base.	100
	Evaluación con memoria de cálculo fundamentada en las características de los equipos a instalar. La memoria cuenta con supuestos claros y todos los cálculos tienen trazabilidad y exponen claramente paso a paso el origen de los resultados, incluyendo ecuaciones, modelos y/o simulaciones utilizados. La justificación y definición de la línea base no cuenta con trazabilidad de todos los componentes	80
	Evaluación con memoria de cálculo fundamentada en las características de los equipos a instalar. Los cálculos no cuentan con trazabilidad de todos los componentes incluidos en la oferta y/o exponen parcialmente paso a paso el origen de los resultados, incluyendo ecuaciones, modelos y/o simulaciones incompletas. Se define y justifica la línea base.	60

	Evaluación con memoria de cálculo fundamentada en las características de los equipos a instalar. Los cálculos no cuentan con trazabilidad de todos los componentes incluidos en la oferta y/o exponen parcialmente paso a paso el origen de los resultados, incluyendo ecuaciones, modelos y/o simulaciones incompletas La justificación y definición de la línea base no cuenta con trazabilidad de todos los componentes	20
	Evaluación con memoria de cálculo fundamentada en las características de los equipos a instalar. Los cálculos no cuentan con trazabilidad y no incluye ecuaciones, modelos y/o simulaciones utilizados	0

En caso de que el ítem "justificación de ahorro" esté evaluado con puntuación 0, se asignará un puntaje 0 al ítem "Ahorro comprometido".

Calidad de la Propuesta técnica (CPT):

La calidad propuesta técnica se dividirá en tres sub-factores:

- El "Contenido de la oferta técnica" se calificará según lo indicado en la tabla siguiente. Se sumará el puntaje de cada ítem de acuerdo a la subcategoría. El puntaje alcanzado por el oferente será ponderado por el porcentaje total asignado a este sub-factor **(75%)**.

Ítems	Sub categoría	Puntaje
Actualización información	La propuesta contiene la totalidad de la actualización justificada de la información facilitada por el Instituto Teletón, incluyendo mediciones y establecimientos claro de las condiciones de suministro actuales en tal como lo solicitado en el punto 3.3.1 de las bases técnicas.	15

	La propuesta no contiene la totalidad de la actualización justificada de la información facilitada por el Instituto Teletón tal como solicitado en el punto 3.3.1 de las bases técnicas.	5
	La propuesta no contiene la actualización justificada de la información facilitada por el Instituto Teletón tal como solicitado en el punto 3.3.1 de las bases técnicas.	0
Descripción de cada una de las actividades relacionadas a la ejecución del proyecto.	Descripción detallada de todas las etapas y sub-etapas de cada actividad del proyecto.	30
	Descripción parcial de todas las etapas y sub-etapas de cada actividad del proyecto.	15
	Sin Descripción.	0
Diagramas y esquemas (Punto 3.3.7 y 3.3.8 de las presentes bases)	Diagramas de flujos y/o layout detallados (que contiene todo lo solicitado en el punto 3.3.7 y 3.3.8 de las bases técnica) de la configuración final de la(s) zona(s) intervenida(s) detallando la conexión y las obras relacionadas a la instalación los equipos propuestos.	30
	Diagramas de flujos y/o layout parcial (que no contiene todo lo solicitado en el punto 3.3.7 y 3.3.8 de las bases técnica) de la configuración final de la(s) zona(s) intervenida(s) detallando la conexión y las obras relacionadas a la instalación de los equipos propuestos	20

	Diagramas de flujos y/o layout detallados (que contiene todo lo solicitado en el punto 3.3.7 y 3.3.8 de las bases técnica) de la configuración final de la(s) zona(s) intervenida(s) detallando de manera parcial la conexión y las obras relacionadas a la instalación de los equipos propuestos.	15
	Diagramas de flujos y/o layout parcial (que no contiene todo lo solicitado en el punto 3.3.7 y 3.3.8 de las bases técnica) de la configuración final de la(s) zona(s) intervenida(s) detallando de manera parcial la conexión y las obras relacionadas a la instalación de los equipos propuestos.	0
Planificación de los trabajos (Punto 3.3.14, 3.3.15 y 3.3.16 de las presentes bases)	La carta Gantt y el WBS permiten el seguimiento detallado de todas las actividades de la propuesta técnica, las cuales presentan una coherencia en el orden de la ejecución de estas mismas.	25
	Las actividades declaradas en la carta Gantt y el WBS permiten el seguimiento de todas las actividades de la propuesta técnica, no existiendo una correlación clara en el orden de la ejecución de estas mismas.	10
	La carta Gantt y el WBS no permiten el seguimiento detallado de todas las actividades de la propuesta técnica.	0

- "Experiencia": Se calificará con un puntaje de 0 a 100 la suma de la experiencia de la empresa y del equipo de trabajo. La asignación de puntaje se realizará mediante lo siguiente:

$$\text{Experiencia} = \text{Experiencia empresa} + \text{Experiencia del equipo de trabajo}$$

Se otorgarán **40 puntos máximo** para la "experiencia de la empresa": Se evaluará según **Anexo N°3**, en base a experiencias relacionadas con la especialidad (térmica o iluminación) del proyecto que presente el oferente:

Experiencia de la empresa	Puntaje
-La empresa desarrolló 15 o más proyectos similares al proyecto ofertado	40
- La empresa desarrolló entre 7 y 14 proyectos similares al proyecto ofertado	30
- La empresa desarrolló entre 1 y 6 proyectos similares al proyecto ofertado	15
- La empresa no presenta proyectos similares al proyecto de la oferta.	0

Se otorgarán **60 puntos máximo** para la experiencia del equipo de trabajo, declarado en el **Anexo N°5**. Para este punto sólo se evaluarán experiencias relacionadas con el tipo proyectos que presente el oferente (Ej: Si el oferente propone instalación de bomba de calor y caldera de condensación, sólo se contabilizarán experiencias de proyectos que contemplan estos equipos). Se podrá contabilizar el mismo proyecto para varios miembros del equipo de trabajo.

Experiencia del equipo de trabajo	Puntaje
El equipo de trabajo presenta distintas especialidades relacionadas directamente con el proyecto y que al menos 3 miembros del equipo presenten, de manera individual, 7 o más proyectos relacionados con el proyecto propuesto.	60
El equipo de trabajo presenta distintas especialidades relacionadas directamente con el proyecto y que al menos 3 miembros del equipo	40

presenten, de manera individual, entre 4 y 6 proyectos relacionados con la Licitación.	
El equipo de trabajo presenta distintas especialidades relacionadas directamente con el proyecto y que al menos 3 miembros del equipo presenten, de manera individual, entre 1 y 3 proyectos relacionados con la Licitación.	20
El equipo de trabajo no presenta distintas especialidades relacionadas directamente con el proyecto.	0

Evaluación Económica (VAN):

Se evaluará el VAN de cada proyecto. Los oferentes tienen que calcular el VAN con la planilla Evaluación Económica Simple, disponible en los sitios web www.acee.cl y www.peeeep.cl, de acuerdo al punto 3.3.17 de las presentes bases

El Puntaje VAN es el cociente del VAN de la propuesta respecto al mismo valor de la mejor propuesta evaluada. La asignación de puntaje se realizará mediante lo siguiente

$$Puntaje\ VAN = 100 \cdot \left(\frac{VAN_{Propuesta}}{VAN_{Mejor\ propuesta}} \right)$$

Nota: El valor presentado deberá estar plenamente justificado en la planilla de evaluación económica simple. En caso contrario la Agencia se reserva el derecho a:

- Solicitar al oferente, el ajuste de los parámetros de la planilla de evaluación económica simple
- Calificar este ítem con puntaje mínimo.

En el caso de que la propuesta tenga un VAN negativo, el ítem se calificará con cero puntos. En el caso que el mejor VAN de las propuestas evaluadas sea negativo o igual a cero, el ítem se calificará con cero puntos.

3.5.2. Criterios de selección de proyectos – Tercera Etapa

Las ofertas seleccionadas para la segunda etapa serán convocadas para que realicen una presentación, de no más de 45 minutos de su proyecto en las dependencias del Instituto Teletón.

Dichas ofertas serán evaluadas por una comisión designada por el Instituto Teletón del Maule, y una comisión designada por el director ejecutivo de la Agencia. Dichas comisiones asignarán un Puntaje Evaluación Global (PEG), el cual definirá la oferta a adjudicar, en dicho puntaje no se considerará el puntaje obtenido en la primera etapa de evaluación.

El Puntaje Evaluación Global será definido con los criterios descritos a continuación:

Cada ítem será evaluado en una escala de 0-100, por las comisiones descritas anteriormente, y será ponderado según la siguiente tabla:

Ítem evaluados	Ponderación
La oferta se ajusta a la necesidad y operación del Instituto teletón	30%
Porcentaje intervención: Dentro del alcance del proyecto, la oferta propone un recambio tecnológico de todos los equipos que componen el (los) sistema a intervenir	25%
Las mejoras consideradas en la oferta facilitan la operación de los sistemas a intervenir	15%
Consistencia de la empresa en la presentación y ronda de preguntas (la empresa responde satisfactoriamente las dudas planteadas por el Instituto Teletón y la Agencia).	30%

Cabe señalar que las presentaciones formarán parte de la oferta técnica del adjudicado, tanto el material gráfico expuesto, como todo lo comprometido que se desprenda de la ronda de preguntas.

Cada comisión evaluadora asignará un puntaje según los criterios definidos en la tabla anterior. Los puntajes asignados por las comisiones evaluadores serán ponderados de la siguiente manera:

	Ponderación
Comisión evaluadora Instituto Teletón del Maule	50%
Comisión evaluadora Agencia	50%

La oferta que obtiene el puntaje más alto en la segunda etapa será la adjudicada.

Criterio de Desempate

En caso de existir algún empate en el Puntaje de Evaluación Global obtenido por los oferentes de acuerdo a los criterios anteriores, el criterio para desempatar será el Puntaje de Evaluación Técnica (PET) asociados a cada oferente.

Si persiste el empate, el criterio para desempatar será el ítem "Ahorro comprometido"

4. MEDICIÓN Y VERIFICACIÓN DE RESULTADOS.

El proceso de medición y verificación de las garantías de ahorros energéticos asociados a cada proyecto estará a cargo y será desarrollado por la Línea de Desarrollo de Medición y Verificación de la Agencia. Sin embargo, junto a la entrega del informe N°1, la Empresa adjudicada deberá presentar un plan de Medición y Verificación en base a los requerimientos del IPMVP en su Volumen I. Dicho Plan será posteriormente validado por la Línea de Desarrollo de Medición y Verificación de la Agencia. En cuanto al proceso de medición, levantamiento de información y emisión de informes de ahorro post implementación, será desarrollado por la Línea de Desarrollo de Medición y Verificación de la Agencia.

La verificación de ahorros se realizará en tres hitos, a los cuatro, ocho y doce meses a contar del primer día hábil del mes siguiente al mes de emisión del Acta de Término de Obra.

Una vez emitida el Acta de Término de Obra la Agencia solicitará a la Empresa adjudicada la entrega una boleta bancaria de garantía o vale vista bancario en moneda nacional, cuyo monto debe ser equivalente al 15% del monto total adjudicado cada una, de acuerdo lo indicado en el punto 11.4 de las bases administrativas. Se realizarán 1 verificación parcial de los ahorros garantizados comprometidos a los 12 meses de manera de hacer devolución de la boleta, al adjudicado o hacer efectivo el cobro la garantía por el 15%. El cobro o liberación de la garantía correspondiente tendrá relación con el cumplimiento de los ahorros comprometidos por el contratista en el Formulario 3A de su Oferta. El cobro de la garantía se hará efectivo si y solo si el ahorro verificado por la AChEE durante el periodo de verificación parcial es inferior al 90% de ahorro comprometido por el adjudicado. Sin perjuicio de lo anterior, la Agencia se reserva el derecho a evaluar la ejecución de esta boleta de garantía cuando existen antecedentes que acrediten la manipulación por parte de un tercero de la instalación.

5. INFORMES Y PLAZO DE ENTREGA

5.1. Informes y Actas

Los documentos que se deben entregar durante la ejecución de las actividades de las presentes bases serán el siguiente

Contenido del informe	Plazo máximo de entrega
<u>Informe N°1: Ingeniería del proyecto Avance N°1:</u> • Diagrama de flujo, si aplica • Layout de los equipos nuevos, incluyendo equipos principales, equipos secundarios (bombas, vasos de expansión, intercambiador), piping (soporte, manifold), si aplica • Planos generales, • Memorias de cálculo dimensionamiento de los equipos principales • Especificaciones técnicas de equipos a instalar (equipos principales).	30 días una vez firmada el acta de inicio de actividades.

• Especificaciones de las conexiones eléctricas. • Descripción de la lógica de control del nuevo sistema (entrega de planos P&ID), si aplica. • Detalle de las obras civiles, si aplica • Levantamiento de iluminación (indicando sector/ubicación de los equipos, cantidad y tipo de luminaria a intervenir, desglosando tipo de luminaria y lámparas), si aplica • Descripción de los cortes de suministro energético necesarios para la ejecución del proyecto, en caso de existir (estimación de horas, suministro a cortar, secuencias de corte, etc.). • Anexo Requerimientos de Medición y Verificación: -Propuesta de Plan de Medición y Verificación -Plan de instrumentación por proyecto, según lo solicitado en el punto 2.3 de las bases técnicas La ingeniería deberá cumplir con las especificaciones declaradas en el anexo 11. Además, el informe deberá contener todos los documentos requeridos por el área de prevención de riesgo del recinto a intervenir (Ver anexo 12).	
<u>Informe N°2: Cierre Ingeniería del proyecto</u> • Toda la documentación correspondiente a la Ingeniería del proyecto: Información entregada en el Informe N°1, corregida según lo validado por el Instituto Teletón y la Agencia. • Carta Gantt actualizada • Nómina de trabajadores • Diagramas (circuito hidráulico y eléctrico), según corresponda • Planos de planta, • Planos isométricos de los nuevos equipos, si aplica • Planos de cortes y elevaciones de las conexiones.	En un plazo no superior a 60 días, desde el acta de inicio de actividades.

• Detalle de las válvulas a instalar (tipo y numero), si aplica. • Detalle de los anclajes a utilizar (equipos principales, equipos secundarios, chimeneas), si aplica • Especificaciones de las cañerías a utilizar (materiales, soldadura, aislación, soportaciones), si aplica • Memorias de cálculo dimensionamiento de los equipos secundarios, si aplica • Memoria de cálculo para obras civiles, si aplica • Especificaciones técnicas de equipos a instalar (equipos principales y secundarios). • Calculo estructurales de cubiertas y estudio de sombra, validado y firmados por un calculista, si aplica • Mediciones de niveles de iluminación existente, si aplica La ingeniería deberá cumplir con las especificaciones declaradas en el anexo 11. • Propuesta de Plan de Medición y Verificación, actualizado en base a observaciones de la Línea de Desarrollo de Medición & Verificación. • Plan de instrumentación definitivo por proyecto, según lo solicitado en el punto 2.3 de las bases técnicas.	
<u>Acta de Aprobación de avance de Obra N°1:</u> Acta que dé cuenta del avance de obra planificado. Se acordará el contenido del Acta y los productos entregables una vez aprobada la ingeniería del proyecto, basado en la Estructura de desglose de trabajo entregado por el oferente en su oferta Técnica. En caso de cambio de combustible, las gestiones con la empresa suministradora deberán estar terminadas.	En un plazo no superior a 110 días, desde la fecha de la reunión de inicio de actividades.

<u>Acta de Aprobación de avance de Obra N°2:</u> Acta que dé cuenta del avance de obra planificado. Se acordará el contenido del Acta y los productos entregables una vez aprobada la ingeniería del proyecto, basado en la Estructura de desglose de trabajo entregado por el oferente en su oferta Técnica.	En un plazo no superior a 150 días, desde la fecha de la reunión de inicio de actividades.
<u>Acta de Recepción Mecánica</u> Acta que acredita que materialmente las obras han sido finalizadas y que los equipos de medición se encuentran correctamente instalados, de acuerdo a la Propuesta Técnica y Económica dando cuenta de la finalización de obras de implementación y el término de todas las pruebas hidráulicas de los distintos sistemas.	En un plazo no superior a 160 días, desde la fecha de la reunión de inicio de actividades.
<u>Acta de Puesta en Marcha.</u> Acta que acredita el inicio al proceso de monitoreo de funcionamiento del proyecto implementación.	En un plazo no superior a 170 días, desde la fecha de la reunión de inicio de actividades.
<u>Informe N°3 o Informe final del proyecto,</u> El cual deberá contener como mínimo planos as-built, memorias de cálculo, especificaciones técnicas de equipos instalados, manuales de operación y mantención, programa y registro (lista de asistencia y fotográfico) de las realizaciones de capacitaciones, incluyendo, además, el ATO y el registro de las certificaciones correspondientes. Sin embargo, la entrega de documentación final se acordará en la reunión de inicio según el tipo de proyecto adjudicado.	Un plazo no superior a 200 días, desde la fecha de la reunión de inicio de actividades.

Todos los productos que corresponden a planimetría deberán entregarse con leyendas claras y con viñetas completas (con nombre del plano, fecha de modificación, número de versión)

No procederá pago alguno mientras no se entregue a la Agencia la caución señalada en el N°11.3 de las bases Administrativas.

5.2. Requisitos de los informes

Procedimiento de entrega:

Todos los informes deberán sistematizar la información generada durante la ejecución de los servicios, y deberán ser entregados, en la recepción de la Agencia.

Se entregará una primera copia impresa y en formato digital editable, en CD, DVD o pendrive según corresponda, para ser revisada por la contraparte técnica.

Si no existen observaciones a los informes, de acuerdo a lo establecido en el punto 5.4 de estas bases, se solicitará una copia impresa y dos copias en formato digital.

En el caso de que existan observaciones, éstas deberán ser subsanadas según el procedimiento establecido en el punto 5.4. Una vez subsanadas las observaciones y aceptadas por la contraparte técnica de la Agencia, se debe entregar dos copias impresas y tres copias en formato digital, en recepción de la Agencia.

Se deberá entregar:

Dos (2) ejemplares de cada documento impreso a color en calidad normal o superior, utilizando papel blanco de tamaño carta o A4 y debidamente firmados por el representante legal de la Empresa que presta el servicio.

Tres (3) CD con los archivos de los documentos. Todos los documentos digitales deben ser entregados en formato editable y los CD debidamente etiquetados, de acuerdo a formato entregado por la Agencia. La etiqueta debe incluir: Nombre del proyecto, Informe nºX (incluir "- Corregido", en el caso que corresponda), Nombre de la Empresa que realiza el servicio (de acuerdo a contrato) y la fecha de Entrega.

El informe que se entregue a la Agencia debe ser firmado por el o los representantes legales de la Empresa que presta el servicio o quienes ellos designen para estos efectos mediante el respectivo instrumento legal, y por los miembros del equipo de trabajo presentado en la propuesta y que realizaron el informe y los revisores de dicho informe, antes de ser entregados en la Agencia y de acuerdo al formato establecido.

Los consultores independientes no podrán usar los isotipos de empresas para las que trabajen y, de la misma forma, las empresas que en sus escrituras de constitución no tengan incorporado sus nombres de fantasía, no podrán utilizar isotipos alusivos a ellos.

La no entrega de los informes, de acuerdo al formato solicitado por la Agencia será considerado incumplimiento en la entrega del informe y éste no será evaluado, generándose desde la fecha fijada para la entrega del informe y hasta el nuevo ingreso de éste, multa por cada día de atraso de acuerdo a lo indicado en el numeral 24 letra a) de las Bases Administrativas.

Formato de entrega:

El cuerpo principal de todos los informes no podrá exceder las 40 páginas de extensión, con impresión a doble cara, incluyendo el resumen ejecutivo y las principales conclusiones del servicio. En caso de ser necesario se podrán incluir anexos para complementar y detallar lo estipulado en el cuerpo principal, siempre y cuando sea debidamente referenciado. Todos los informes y anexos deben entregarse anillados tipo de espiral plástico, una mica transparente en la tapa y una contratapa rígida en la parte posterior.

Todos los documentos entregados en formato digital deberán estar en formato editable. En complemento a lo detallado en los puntos anteriores se establecen las siguientes condiciones a la forma de entrega:

Todos los informes deberán presentar al menos los siguientes contenidos:

- Índice de contenidos
- Resumen ejecutivo
- Índice de tablas
- Índice de gráficos e ilustraciones
- Contenido del servicio
- Conclusiones y recomendaciones
- Bibliografía

Documentos digitales: deberán presentarse en formato PDF, y adicionalmente deben entregarse en formatos editables, salvo los respaldos de entrega, tales como actas, listas de asistencias, capturas de pantalla, fotografías, encuestas, facturas y boletas. En el caso de fotografías los formatos aceptados en JPG y resolución mínima de 300 dpi, adicionalmente se debe incorporar el lugar, hora y fecha de la fotografía.

Documentos impresos: hoja tamaño carta o A4, letra Arial 11, impresas doble cara, bordes de 2,5, numeradas, los títulos y subtítulos hasta el cuarto nivel con numeración automática en el estilo multinivel 1.1.1.1. En otros aspectos se tendrán como referencia los criterios indicados por la APA para la presentación de documentos. Para la impresión de planos se permitirá impresión en formato A3.

5.3. Lugar de entrega de los Informes

Todos los informes (avance y final), deberán ser entregados dentro de los plazos estipulados en las presentes bases, en la recepción de las oficinas de la AChEE, ubicada en calle Monseñor Nuncio Sótero Sanz 221, comuna de Providencia, Santiago, de Lunes a Viernes entre las 9:00 y las 13:00 hrs.

Se considerará como fecha de recepción aquella establecida en el timbre entregado por la recepción de la AChEE. Una vez ingresado el informe en la recepción de la Agencia, éste no podrá ser modificado por la Empresa adjudicada.

En caso que se produzca alguna de las situaciones señaladas en el numeral 21 de las Bases Administrativas, el consultor deberá enviar una carta dirigida a la dirección ejecutiva de la Agencia en la cual se indique el motivo y los antecedentes que justifiquen la solicitud de aplazamiento en la entrega del respectivo informe con al menos **7 días** corridos previos a la fecha del vencimiento de este. La solicitud será evaluada y se informará la resolución antes del cumplimiento del plazo establecido en el contrato para la entrega del informe vía correo electrónico la que será debidamente formalizada con posterioridad a través de carta.

5.4. Observaciones a los Informes:

La Contraparte Técnica emitirá, dentro de los 15 días corridos posteriores a la recepción de los respectivos informes, de acuerdo a la fecha establecida en el contrato, un pronunciamiento en relación con aprobar, rechazar o formular observaciones e indicaciones

al citado informe. El informe deberá contener todo lo indicado en el numeral 5.1 de las bases técnicas de Licitación.

Mediante un "Acta de Observaciones" se dejará constancia escrita de las observaciones formuladas, la cual será enviada por correo electrónico al Jefe de Proyecto señalado por el Consultor en su propuesta técnica. La Agencia da por notificada, desde esta fecha, a través del medio señalado precedentemente, al Consultor del contenido del Acta de Observaciones. En el caso de que estas observaciones se refieran a la falta de contenidos y/o productos o a la entrega parcial de éstos, se aplicará la sanción establecida en el numeral 24 de las Bases Administrativas de Licitación, sin perjuicio, de que el Consultor deberá subsanar, en el plazo establecido en dicha Acta, los productos o contenidos faltantes y/o parcialmente entregados.

El informe corregido deberá ser presentado en la recepción de la AChEE para su aprobación definitiva a las 13:00 horas del último día del plazo fijado para tal efecto en el Acta de Observaciones, plazo que no podrá ser superior a 15 días corridos desde la emisión del Acta de Observaciones. Este informe debe indicar que se trata de un informe corregido y se debe incorporar la fecha de entrega de las observaciones, no del documento original al que hacen referencia las correcciones. En caso que no se señale el plazo se aplicará el plazo de 13:00 horas del décimo día hábil siguiente a la fecha de recepción de dichas observaciones.

En cualquiera de los casos, tanto el atraso en la entrega del informe corregido así como la no incorporación de la totalidad de las observaciones a satisfacción de la Contraparte Técnica darán origen a la aplicación de las multas, de acuerdo al numeral 24 de las Bases Administrativas.

Sin perjuicio de lo anterior la Agencia se reserva el derecho a extender los plazos señalados precedente por razones debidamente fundadas las que serán evaluadas por la dirección ejecutiva de esta, quien emitirá su pronunciamiento por escrito.

Los términos para formular observaciones y realizar las correcciones a los informes no interrumpen o suspenden los plazos para entregar el o los informes siguientes, a menos que la magnitud e importancia de las observaciones formuladas sean de tal entidad que no sea posible continuar con el desarrollo del proyecto mientras aquellas no sean subsanadas, lo cual deberá ser señalado por la Contraparte Técnica.

.

5.5. Requisitos de las Actas

Procedimiento de entrega:

Tras la emisión y firmas de las Actas de Aprobación de Avances; Acta de Recepción Mecánica y el Acta de Puesta en Marcha, el oferente ingresará dicha Acta y la factura correspondiente para la gestión de pago por parte de la Agencia de acuerdo a lo descrito en el numeral 6.2 de las Bases Administrativas. Dado que el acta tiene como fecha de emisión el máximo plazo establecido en el numeral 5.1 de las Bases Técnicas, la Empresa adjudicada podrá escanear el Acta correspondiente y presentar en recepción de la Agencia de la copia impresa del escaneo de dicha acta en los plazos establecidos en el numeral citado y en la forma descrita en los numerales 5.6. Serán emitidas cuatro copias de cada una de las actas, de las cuales serán entregadas 3 copias a la Empresa adjudicada y una copia a la ITO. Será la Empresa adjudicada responsable de entregar a la Agencia el original de cada una de las Actas máximo 3 días corridos posterior a la emisión y firma de ésta de conformidad a lo descrito en el numeral 5.5 y 5.6 de las presentes bases.

En resumen:

- Todas los Actas deberán contener y cumplir lo establecido en el numeral 2.3.1 y 5.1 de las presentes bases y deberán ser entregados en la recepción de la Agencia.
- Se entregará una primera copia impresa del escáner del acta generada en terreno.
- Las Dos (2) copias de cada documento original firmado en terreno, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.3.1 y 5.1 de las presentes bases.
- En caso de firma antes de la fecha máxima establecida en el punto 5.1 de las presentes bases, se podrá entregar las dos copias originales del documento, si y solo sí la entrega en la recepción de la Agencia se realiza antes del plazo máximo.

La no entrega de las actas, de acuerdo al formato, contenidos y aprobación de la ITO, solicitado por la Agencia será considerado incumplimiento en la entrega del acta y hasta el ingreso de éste, lo que facultará a la Agencia a aplicar multa por cada día de atraso de acuerdo a lo indicado en el numeral 24 letra a) de las Bases Administrativas.

Formato de entrega:

El formato y contenidos serán definidos una vez validado el Informe N°2 de acuerdo a lo contenido en la estructura de Desglose de trabajo.

5.6. Lugar de entrega de las Actas

Todas las Actas descritas en el punto 5.1 de las presentes bases, deberán ser entregados dentro de los plazos estipulados en las presentes bases, en la recepción de las oficinas de la AChEE, ubicada en calle Monseñor Nuncio Sótero Sanz 221, comuna de Providencia, Santiago, de Lunes a Viernes entre las 9:00 y las 16:00 hrs.

Se considerará como fecha de recepción aquella establecida en el timbre entregado por la recepción de la AChEE.

En caso que se produzca alguna de las situaciones señaladas en el numeral 21 de las Bases Administrativas, el consultor deberá enviar una carta dirigida a la dirección ejecutiva de la Agencia en la cual se indique el motivo y los antecedentes que justifiquen la solicitud de aplazamiento en la entrega del respectivo informe con al menos 7 días corridos previos a la fecha del vencimiento de este. La solicitud será evaluada y se informará la resolución antes del cumplimiento del plazo establecido en el contrato para la entrega del informe.

5.7. Reuniones

El adjudicado deberá realizar como mínimo una reunión de inicio de actividades y a lo menos una reunión previa a la entrega de cada informe, con la finalidad de contar con un producto que cumpla a cabalidad con los requerimientos de la Agencia. El adjudicado deberá considerar en su plan de trabajo los recursos a ser utilizados en las reuniones solicitadas.

5.8. Reunión de inicio de servicios

Como hito inicial de la prestación del servicio se deberá realizar una reunión, en las dependencias del Instituto Teletón dentro del plazo de 15 días corridos contados desde la adjudicación, con el objeto de realizar el inicio de las actividades y la firma del Acta de Entrega a Terreno. Dicho hito inicial será considerado para todos los efectos legales el inicio formal del servicio contratado, además de coordinar temas propios del servicio. En esta reunión inicial el consultor deberá contar de manera presencial con al menos el jefe

de proyecto y el encargado de obra, de acuerdo a lo indicado en el numeral 1 del Anexo N°4 de las presentes bases, debiendo participar durante todo el tiempo que dure la señalada reunión. La no concurrencia de los profesionales anteriormente señalados y presentados en la oferta técnica a la reunión de inicio de servicios, otorga el derecho a la Agencia a dejar sin efecto la adjudicación, procediéndose a la ejecución de la garantía de seriedad de la oferta.

5.9. Reunión Administrativa De Adjudicación

Tras la adjudicación, dentro del plazo de 15 días corridos contados desde la adjudicación, se deberá realizar una reunión en las dependencias de la Agencia. En dicha reunión se abordarán los temas administrativos, legales y de prevención de riesgos del proyecto. En esta reunión inicial el consultor deberá contar de manera presencial con al menos el jefe de proyecto, el abogado de la empresa y prevencionista de riesgo, debiendo participar durante todo el tiempo que dure la señalada reunión. La no concurrencia de los profesionales anteriormente señalados y presentados en la oferta técnica a la reunión de inicio de servicios, otorga el derecho a la Agencia a dejar sin efecto la adjudicación, procediéndose a la ejecución de la garantía de seriedad de la oferta.



FERNANDO ALVEAR ARTAZA
DIRECTOR

AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA ENERGETICA



DIEGO LIZANA ROJAS
DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA ENERGETICA

ANEXO N° 1
DECLARACIÓN JURADA
"DESARROLLO DE PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL INSTITUTO
TELETÓN DEL MAULE, 2017"

<ciudad>, <FECHA>

En concordancia con lo establecido en los numerales 8.2 de las Bases Administrativas de Licitación para la contratación del servicio de **"DESARROLLO DE PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL INSTITUTO TELETÓN DEL MAULE, 2017"**. Declaro bajo juramento que la empresa que represento no incurre en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades previstas en el artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Pública y artículo 54 de la Ley 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, señalando expresamente conocer lo establecido en dichas normas legales.

Declaro bajo juramento que la empresa que represento ha tomado total conocimiento de las especificaciones y actividades de esta Licitación y, respecto de las cuales me obligo a respetar, cabal e íntegramente, y en todas sus partes.

Nombre Completo o Razón Social del Oferente, RUT

Firma

ANEXO N° 1.B

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

**"DESARROLLO DE PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL INSTITUTO
TELETÓN DEL MAULE, 2017"**

<ciudad>, <FECHA>

En concordancia con lo establecido en las Bases de Licitación "**DESARROLLO DE PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL INSTITUTO TELETÓN DEL MAULE, 2017**". Declaro (amos) bajo juramento que la empresa que represento (amos), ha tomado total conocimiento de las especificaciones de esta Licitación, y respecto de las cuales me (nos) obligo (amos) a respetar, cabal e íntegramente, y en todas sus partes.

Nombre Completo o Razón Social del Oferente, RUT

Firma Titular

ANEXO N° 2
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

OFERENTE	
Razón Social	
Nombre de fantasía/siglas	
Rut	
Domicilio (empresa)	
REPRESENTANTE LEGAL ²	
Nombre completo	
Cédula de identidad	
Nacionalidad	
Profesión	
Estado civil	
Cargo	
Teléfono/celular	
E-mail	
APODERADO HABILITADO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES	
Nombre	
Teléfono/celular	
E-mail	

Nombre Completo o Razón Social del Oferente, RUT

Firma

² Completar una por cada representante legal vigente que comparecería a la firma del Contrato en caso de adjudicar.

ANEXO N° 3
EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN TRABAJOS SIMILARES

Cliente ³	Nombre de la Consultoría y Descripción del Servicio ⁴	Período de Ejecución ⁵	Especialidad ⁶

Nombre Oferente y
Representante Legal

Firma del Representante Legal

Fecha: _____

³ Señalar nombre del cliente (o razón social) y datos de contacto (nombre, cargo, n° de teléfono y dirección de correo electrónico). Experiencias que no incluyan esta información no serán contabilizadas.

⁴ Deberá señalar en esta columna las características generales de cada consultoría o Proyecto y organizar este espacio de modo de apreciar las características y envergadura del trabajo.

⁵ Inicio y Término de ejecución del Proyecto.

⁶ Especialidades: Solo serán revisadas las especialidades en relación con el foco de esta Licitación y el tipo proyectos que presente el oferente

ANEXO N° 4

1. EQUIPO DE PROFESIONALES EVALUABLES⁷ QUE SE DESEMPEÑARÁN EN EL PROYECTO

Nombre completo	Profesión ⁸	Rol dentro del Proyecto ⁹	Jornada laboral en el Proyecto ¹⁰	Relación contractual ¹¹	Horas presenciales ¹²	Horas no presenciales
		Jefe de Proyecto				
		Encargado de Obra ¹³				

Nombre Oferente y Representante Legal

Firma del Representante Legal

Fecha: _____

⁷ El Oferente deberá adjuntar ANEXO N°5 y ANEXO N°6, al menos para estos profesionales.

⁸ Se refiere a los estudios de pregrado y postgrado realizados.

⁹ El Oferente deberá identificar y comprometer a los profesionales que se indican en su oferta Técnica.

¹⁰ Emplear alguna de las siguientes opciones: jornada completa o jornada parcial.

¹¹ Emplear alguna de las siguientes categorías: propietario, socio empleado, honorarios u otros (especificar).

¹² Se entenderá por horas presenciales, las horas que el Oferente proponga para que su personal esté presente en terreno o asista a las reuniones realizadas en las dependencias de la Agencia u otras actividades en las cuales amerite la presencia del equipo de trabajo.

¹³ En base a lo solicitado en el punto 1.5 del Anexo N° 11

2. EQUIPO DE PROFESIONALES NO EVALUABLES QUE SE DESEMPEÑARÁN EN EL PROYECTO

Rol dentro del Proyecto ¹⁴	Jornada laboral en el Proyecto ¹⁵	Relación contractual ¹⁶	Horas presenciales ¹⁷	Horas no presenciales
Supervisor de Obra				
Prevención de Riesgo				
Técnico especialista 1				
Técnico especialista 2				
Especialista Medición y Verificación ¹⁸				

Nombre Oferente y Representante Legal _____

Firma del Representante Legal _____

Fecha _____

¹⁴ El Oferente puede agregar otros roles y/o más personas para un mismo rol según estime conveniente. El Oferente deberá identificar o comprometer a los profesionales que se indican en su propuesta Técnica

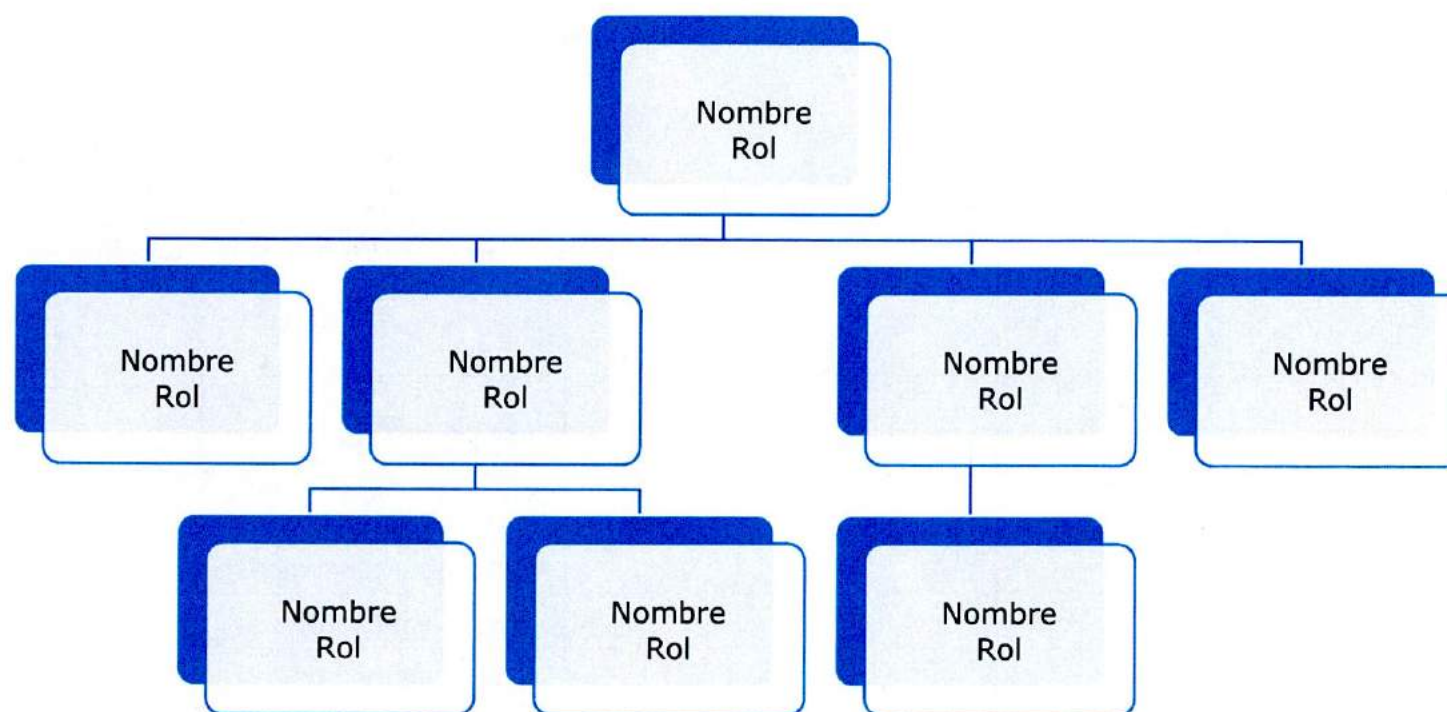
¹⁵ Emplear alguna de las siguientes opciones: jornada completa o jornada parcial.

¹⁶ Emplear alguna de las siguientes categorías: propietario, socio empleado, honorarios, jornada completa, jornada parcial, y otros (especificar).

¹⁷ Se entenderá por horas presenciales, las horas que la empresa proponga para que su personal esté presente en terreno o asista a las reuniones realizadas en las dependencias de la Agencia u otras actividades en las cuales amerite la presencia del equipo de trabajo.

¹⁸ Con certificación CMVP vigente a la fecha de postulación.

3. FORMATO REFERENCIAL DE ORGANIGRAMA



Nombre Oferente y Representante Legal

Firma del Representante Legal

ANEXO N° 5
CURRICULUM VITAE RESUMIDO¹⁹

Nombre Completo	
RUT	
Fecha de Nacimiento	
Profesión	
Cargo en la Empresa	

DESCRIPCIÓN PERFIL PROFESIONAL			
Experiencia (detallar los Proyectos en los que ha participado, con características similares al tipo de proyecto ofertado).	Año ²⁰	Cliente ²¹	Especialidad ²²
1.-			
2.-			
3.-			
4.-			
....			

Nombre Oferente y
Representante Legal

Firma del Representante Legal

¹⁹ El Oferente deberá entregar un curriculum vitae resumido por cada integrante del equipo de trabajo evaluable, de acuerdo a lo declarado en el Anexo N°3

²⁰ Se calificarán sólo aquellas experiencias que hayan sido desarrolladas por los miembros del equipo de trabajo posterior al año 2005.

²¹ Señalar nombre del cliente (o razón social) y datos de contacto (nombre, cargo, n° de teléfono y dirección de correo electrónico). Experiencias que no incluyan esta información no serán contabilizadas.

²² Solo serán revisadas las especialidades en relación con el foco de esta Licitación y el tipo proyectos que presente el oferente

ANEXO N°6
CARTA DE COMPROMISO²³

Yo, <NOMBRE COMPLETO>,

R.U.T:

PROFESIÓN,

Declaro conocer íntegramente el contenido de las Bases de Licitación para contratar el servicio de **"DESARROLLO DE PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN TELETÓN DE TALCA"** y manifiesto mi compromiso de participar en su ejecución. Me comprometo en la implementación de las medidas seleccionadas de acuerdo a la oferta técnica.

Firma del profesional

Santiago, _____

²³ El Oferente deberá entregar una carta firmada por cada integrante del equipo de trabajo evaluable, declarado en el Anexo N°3

ANEXO N° 7
DATOS DEL JEFE DE PROYECTO²⁴

Nombre completo		
Cédula de identidad		
Cargo		
Fono		Fax
Correo Electrónico		

Nombre Oferente y
Representante Legal

Firma del Representante Legal

Fecha: _____

²⁴ Además de este Anexo se deberá adjuntar el curriculum vitae del Jefe de Proyecto, en formato a definido en el anexo N°5.

ANEXO 8:
Establecimiento seleccionado

Nombre	Dirección	Ciudad
Instituto Teletón del Maule	Diez Ote 3073	Talca

ANEXO 9

Listado de Representantes que Suscribirán el contrato

Listado de Representantes que suscribirán el contrato	
Nombre completo	
Cédula de identidad	
Estado Civil	
Nacionalidad	
Dirección de la persona jurídica	

*Se deberá incluir este listado por cada uno de los representantes que suscribirán el contrato.

ANEXO N° 10²⁵**FORMULARIO SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA.**

El Oferente deberá llenar los campos a continuación y enviar este formulario al correo peeep@acee.cl con asunto "Devolución de garantía".

SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA	
Nombre Licitación o Nombre Contrato	
Código ID (si hubiere)	
Razón social Oferente/Contratista	
Nombre de fantasía del Oferente/Contratista (si hubiere)	
Nombre del representante legal o designado habilitado para retirar la garantía	
RUT del representante legal o delegado habilitado para retirar la garantía	
Teléfono de contacto	
Correo electrónico	
Banco emisor de la boleta	
Fecha de emisión de la boleta	
Glosa de la boleta	
Monto de la boleta	

Nombre Representante Legal

Firma del Representante Legal

Fecha: _____

²⁵ El documento deberá ser presentado al momento de solicitar la devolución de la caución de garantía, de acuerdo a lo indicado en el numeral 11 de las Bases Administrativas.

ANEXO N°11.

Estándares mínimos en el desarrollo de los trabajos

-En documento anexo-

ANEXO N°12.

**Reglamento Especial para empresas Contratistas y Subcontratistas de la
Agencia Chilena de Eficiencia Energética**

-En documento anexo-

ANEXO N°13.

Incorporación de Requisitos mínimos en la Oferta Técnica

-En documento anexo-

ANEXO N°14.

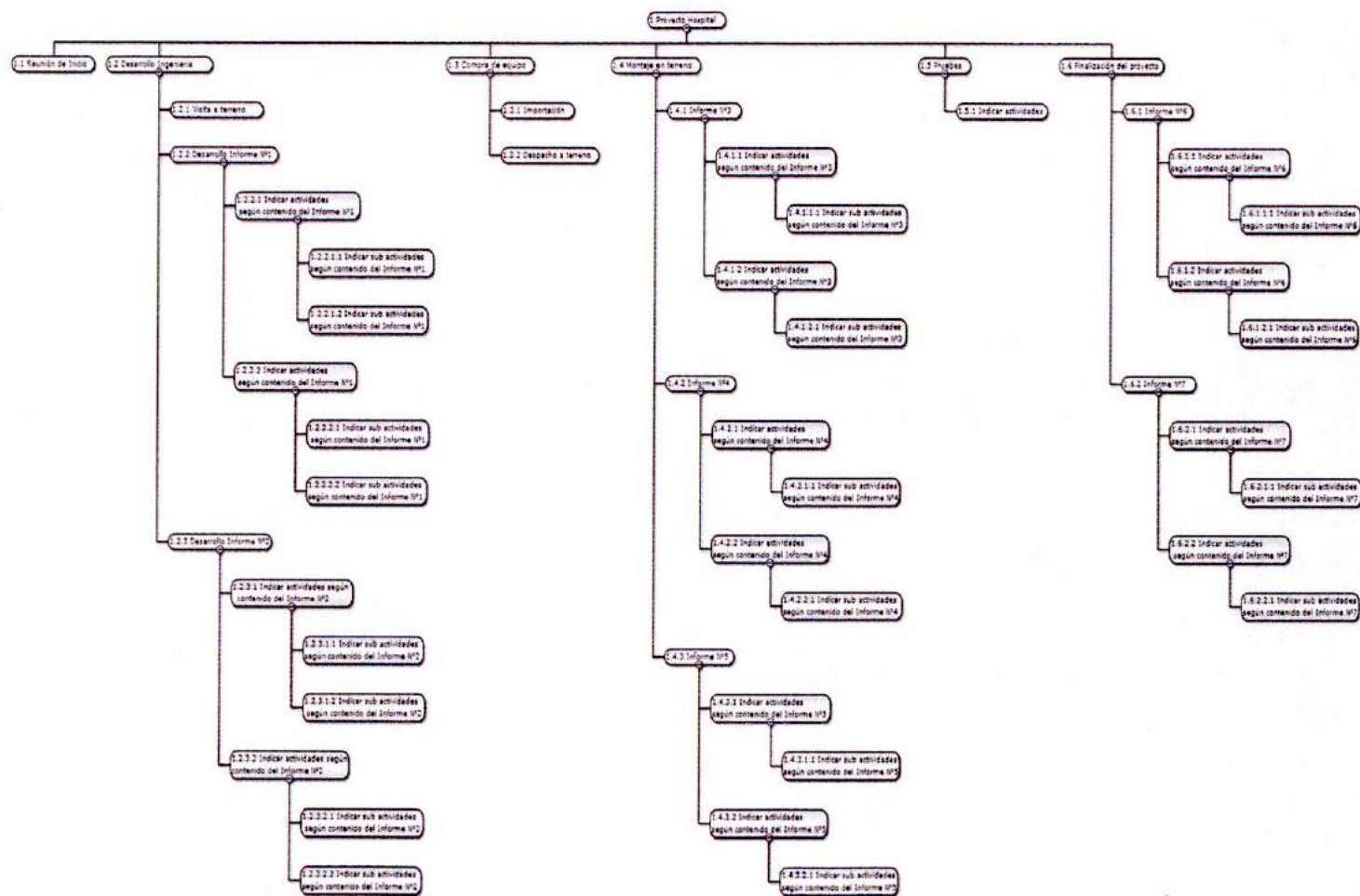
Período de Referencia M&V.

-En documento anexo-

ANEXO N°15.
Plan de mantenimiento.

Descripción Ítem	Tipo mantención (actividades a realizar)	Periodicidad	Costo anual
Mantenimiento Equipo 1	Limpieza general (horas hombre)	Mensual	\$XXX.XXX
Mantenimiento Equipo 1	Cambio de filtro (repuesto)	Anual	\$XXX.XXX
Mantenimiento Equipo 1	Limpieza ICC (horas hombre + insumos)	Trimestral	\$XXX.XXX
Mantenimiento Equipo 2	Limpieza (horas hombre + Insumos)	Mensual	\$XXX.XXX
Mantenimiento Equipo 2	Revisión elementos de seguridad	Mensual	\$XXX.XXX
Mantenimiento Equipo 2	Cambio de piezas (repuesto)	Anual	\$XXX.XXX

ESTRUCTURA DE DESGLOSE DE TRABAJO



ANEXO N°17.

Carta GANTT.

-En documento anexo-